



FRANQUICIAS

# Derechos y deberes del franquiciante y franquiciatario

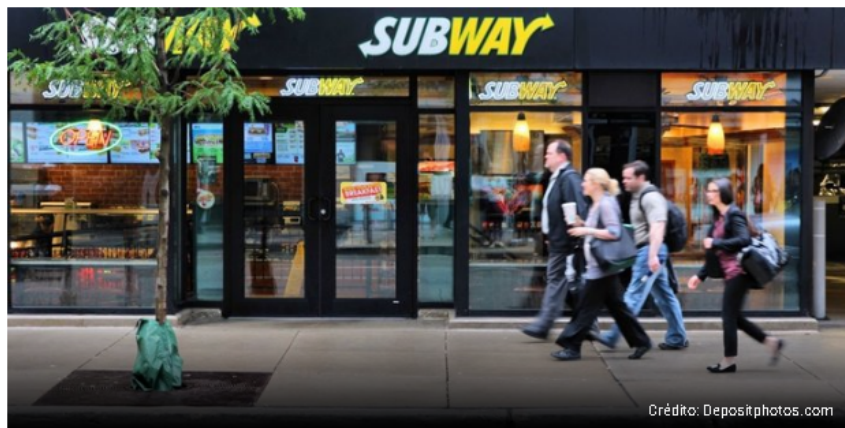
*Para que una empresa crezca, cada parte debe cumplir con sus obligaciones y respetar sus derechos. Así funciona en franquicias.*

190 shares



Leer después

SIGUIENTE ARTÍCULO ▶



"Gracias al apoyo de Bancomext, hoy mi empresa forma parte de las cadenas de valor."

Con Bancomext, tu mundo crece  
Contáctanos al 01 800 3976782 (EXPORTA)

SHCP www.gob.mx/bancomext BANCOMEXT



**Entrepreneur en Español**

ENTREPRENEUR STAFF



Todas las sociedades empresariales deben mantener sus relaciones comerciales en un correcto desarrollo, y las franquicias no son una excepción.

El **franquiciante** tiene derechos y obligaciones, las cuales debe respetar y seguir para funcionar correctamente con su franquiciatario, quien también tiene derechos y deberes que cumplir.

Si esta relación se maneja de forma ordenada, clara y confiada, los negocios entre ambos no tendrán conflictos que puedan llevar a un término de la sociedad.

Si eres franquiciante o franquiciatario, y no sabes cuáles son las obligaciones que debes seguir para un correcto manejo de tu sociedad, sólo debes seguir las siguientes reglas.

## Obligaciones del franquiciante

1. Debes disponer de una marca, producto o servicio debidamente registrado e introducido en el mercado con éxito probado y fácilmente transmisible.

2. Hay transmitir claramente a los franquiciatarios el know-how de tu franquicia.
3. Tienes que contar con la infraestructura suficiente para proporcionar el servicio adecuado a las necesidades de cada franquiciatario.
4. Es necesario contar con tiendas piloto, al menos tres, que demuestren la rentabilidad de la franquicia al franquiciatario.
5. Debes tener un manual operativo que garantice el éxito comercial y económico de la transacción.



SHCP  [www.gob.mx/bancomext](http://www.gob.mx/bancomext)  BANCOMEXT

6. Es importante que la actividad que desarrollas no esté basada en una demanda temporal o moda pasajera.
7. Garantízale a tus franquiciatarios servicios permanentes de seguimiento, comunicación interna, investigación, apoyo y marketing.

### Derechos del franquiciante

1. El franquiciatario tiene que seguir estrictamente los métodos y sistemas marcados por el franquiciante.
2. El franquiciatario debe aceptar cuáles son los productos que puede vender y cuáles no.
3. Se debe exigir que se mantenga la confidencialidad de las informaciones transmitidas.
4. Hay que requerirle al franquiciatario que utilice los métodos de gestión que se le indiquen.
5. Se deben respetar las normas establecidas para el acondicionamiento y mantenimiento del local
6. El franquiciatario debe respetar y utilizar los métodos publicitarios y promocionales para toda la red.
7. El franquiciatario tiene que respetar las fuentes de suministro homologadas y los pagos a efectuar al franquiciante en las condiciones que se pacten.

### Obligaciones del franquiciatario

1. Debes seguir estrictamente los métodos y sistemas relativos al funcionamiento del negocio establecidos por el franquiciante.
2. Sólo podrás vender los productos y servicios que te proporcione el franquiciador.
3. Se debe guardar total secreto sobre las informaciones confidenciales que reciba del franquiciante.
4. Sólo hay que utilizar los métodos de gestión que te indiquen.





5. Hay que acondicionar y mantener el local de acuerdo a las normas, imagen de marca y decoración, que establezca la central franquiciante.

6. Usar los métodos publicitarios y promocionales que se te indiquen.

7. Debes respetar las fuentes de suministro homologadas y en las condiciones que se pacten.

### **Derechos del franquiciatario**

1. Puedes utilizar la marca, la imagen corporativa y el modelo de negocio de la red de franquicias durante el tiempo estimado en el contrato.

2. Debes adquirir el "Know-how" de tu franquiciante y éste debe ser original, específico y actualizarse regularmente.

3. Necesitas asistencia preliminar para la puesta en marcha de tu establecimiento. Esto puede concretarse mediante la entrega de "manuales operativos o de funcionamiento" por parte del franquiciante.

4. El franquiciatario debe facilitar en lo posible la implantación de los nuevos establecimientos, para ello, la asistencia puede ampliarse incluso a la selección del local más adecuado, las instalaciones, estudios de mercado y financiación.

5. Todos los franquiciatarios tienen derecho a recibir asistencia permanentemente por parte de la central, la cual deberá constar en el propio contrato de franquicia.

6. Como franquiciatario, tienes derecho a que la central te suministre, periódicamente, y en el plazo establecido, los productos o servicios pactados.

7. Al ser franquiciatario contarás con el beneficio de la exclusividad territorial que te conceda la franquicia, así te asegurará que no exista otro establecimiento igual en la zona donde te ubiques.



Entrepreneur Growth 2018

¡Asiste al evento que te dará las ideas para tener un año de crecimiento! [Regístrate gratis aquí](#)